



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Restitución de Inmueble
RADICACIÓN	110013103019 201400075 00

Atendiendo la solicitud presentada en precedencia y que las partes se encuentran en diálogo de una posible conciliación que ponga fin al presente litigio, la cual se encuentra en estudio por parte de la actora, se acepta la justificación remitida, por lo que se procede a reprogramar **por una sola vez** la audiencia fijada dentro del presente asunto para señalar la hora de las 2:15 p.m. del día 22 del mes de mayo del 2024, fecha en la que tendrá lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del C. G. del P.

Se advierte a las partes, que, en caso de lograr un acuerdo por conciliación en el presente asunto, deberán ponerlo en conocimiento del despacho previamente a la fecha que aquí se programa.

NOTIFÍQUESE (2)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 23/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 069

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03c4e45660680d941258d83b82c16ff34989e9a121db40f0dc80456db8a83b0b

Documento generado en 22/04/2024 07:12:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>